

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 2/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los **27 días de enero de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Disposición Municipal Nro. 015/93, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de El Bolsón el día 28 de enero del corriente, por celebrarse un nuevo Aniversario de esa ciudad, invitando a todas las entidades e instituciones locales, provinciales y/o nacionales de la localidad, como así también al comercio en general a adherirse a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de El Bolsón, el día 28 de enero de 1993.

2º) Registrar, comunicar y oportunamente, archivar.

FIRMANTES:

FLORES - Presidente Subrogante STJ – ECHARREN – Juez STJ.

COLOMBO – Secretaria STJ.